

Córdoba, 04 de junio de 2020.-

Al Señor Presidente
COOPERATIVA DE SERVICIOS PUBLICOS
S / D

**CIRCULAR N° 74-2020 – CONJUNTA – ¡¡¡MUY IMPORTANTE!!! –
ACTUALIZACIÓN – Usuarios Servicios de Energía Eléctrica – Agua y
Saneamiento – Presentación al ERSeP – Listado Usuarios Susceptibles de
Corte por Falta de Pago y con Aviso de Corte – Usuarios Prepagos con
Recarga Irregular o Fuera de Tiempo – Implementación DNU 311/2020**

Muy estimado cooperador:

Nos dirigimos a Ud., con motivo de la nota remitida, en el día de ayer, por parte del ERSeP a las Cooperativas, referida a la implementación del DNU 311/2020, según lo reglamentado por las Res. 173/2020 del Ministerio de Desarrollo Productivo y la adhesión de la Provincia de Córdoba, mediante Resolución 36/2020, del Ministerio de Servicios Públicos. –

Destacamos que la información solicitada en esta oportunidad, **ES UNA ACTUALIZACIÓN del listado de usuarios presentado por la Cooperativa en respuesta a la anterior nota remitida por el ERSeP de fecha 28 de abril del corriente** y que fuera informada por Circular Conjunta en igual fecha. Por este motivo, **se deberá remitir un listado que informa EXCLUSIVAMENTE LOS NUEVOS USUARIOS que, por falta de pago de sus facturas, han asumido luego del 28 de abril, el carácter de usuario susceptible de corte.** –

Aprovechamos la oportunidad para recordar lo informado, en Circular Conjunta anterior, referido a la modalidad de presentación:

Se deberá tener presente las siguientes indicaciones, para la confección de las planillas de Excel a remitir al ERSeP:

1.- Información a Presentar:

1.a.- Energía Eléctrica, Agua Potable y Saneamiento – Facturación Convencional: Detalle actualizado del total de Usuarios (incorporando a todas las categorías tarifarias), en condiciones de corte de suministro, por falta de pago y aquellos con aviso de corte. Para el caso de los usuarios del servicio de Agua, debe interpretarse incluidos, a los fines de la normativa, los casos susceptibles de “restricción” aplicable a Usuarios de tipo residencial. –

1.b.- Energía Eléctrica – Facturación Prepaga: Detalle de la totalidad de usuarios cuya recarga correspondiente al período del mes de marzo del corriente año y/o subsiguientes no se hubiere efectuado en tiempo y forma, a quienes, de igual manera, se deberá brindar con normalidad el servicio. -

2.- Servicios a Informar: Usuarios de los Servicios de Energía Eléctrica, Agua y Saneamiento. –

3.- Formato de la Información a Presentar: Planilla de Excel, en el formato indicado por el ERSeP, en el Anexo I de la nota. –

Se deberá distinguir en el Asunto del Correo Electrónico a remitir al ERSeP, si se trata de:

• **Usuarios comprendidos en el apartado 1.a., precedente,** bajo el asunto “*Información Susceptibles de Corte*”.

• **Usuarios prepagos, apartado 1.b, precedente,** bajo el Asunto del Correo Electrónico “*Información Usuarios Prepagos*”. –

4.- Plazo de Entrega: 5 días hábiles desde el día de la fecha, **operando el nuevo vencimiento de entrega de la información, el próximo miércoles 10 de junio del corriente año.** –

5.- Direcciones de correos electrónicos de presentación: el detalle de los usuarios a presentar, dependiendo el servicio que se trate, deberá ser remitida a las siguientes direcciones de correo electrónico:

5.a.- Energía Eléctrica: ersep.energiadnu311@gmail.com

5.b.- Agua y Saneamiento: ersep.aguadnu311@gmail.com

Se adjunta a la presente, Nota ERSeP del día de la fecha y planilla de Excel para su llenado. –

Recordando la disposición para lo que se estime pertinente, les saludan atentamente,

Omar Marro
Presidente
FACE CORDOBA

Luis Castillo
Presidente
FECESCOR